



MENDOZA; 02 DIC 2016

VISTO:

El EXP-CUY: 26721/2016, en el que la alumna Emilce Noelia HURTADO, solicita la inscripción fuera de término en la Carrera de Odontología, y

CONSIDERANDO:

La alumna HURTADO cursa el 2º año de la Carrera de Odontología y justifica su pedido por inconvenientes con el programa de inscripción SIU-GUARANI;

Que a fs. 3 la Dirección del Area Enseñanza-Alumnos informa que no consta en los registros, la inscripción de dicha alumna, ni en el Sistema SIU-GUARANI como así tampoco en la reinscripción personal que debió realizar al comienzo del presente Ciclo Lectivo;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 08 de noviembre de 2016 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

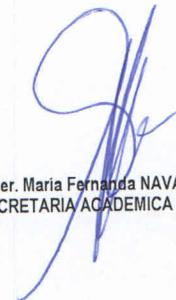
ARTICULO 1º.- Autorizar la inscripción fuera de término en la Carrera de Odontología de la alumna de 2º año Emilce Noelia HURTADO ((DNI: 34.606.728 – Reg. 3629) por inconvenientes con el Sistema SIU-GUARANI.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº **165**

F.O
DB


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Maria Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Maria del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA